

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	1 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

1. Objetivo

Definir la estructura y la operación de los cursos cocurriculares que, aunque no están incluidos en el RVOE son requisito de graduación en la UDEM y un recurso para la implementación del Modelo Formativo 2015 de la UDEM.

2. Alcance

Este documento aplica para los Directores de Programa Académicos, los Directores de Departamento Formativo, los Asesores del Plan Personal de Formación y los estudiantes activos e inscritos del nivel de licenciatura.

3. Términos

- 3.1. Actividades formativas: son aquellas que desarrollan en el estudiante conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en un contexto que enriquece y fortalece su preparación profesional; pueden ser actividades que se realizan como parte o extensión de un curso cocurricular, actividades organizadas y/o coordinadas por un departamento formativo con la correspondiente autorización de su director.
- 3.2. Actividades formativas de alto desempeño: son aquellas que se caracterizan por requerir una mayor inversión de tiempo y esfuerzo por parte del estudiante. Usualmente implican un proceso de selección para demostrar sus habilidades en el área de formación integral, que puede variar de acuerdo al área o disciplina con que se relaciona la actividad (ejemplo: valoración física para deportes, audiciones o *casting* para actividades culturales, misiones, programas de liderazgo, etc.).
- 3.3. Atributos de las materias cocurriculares según el registro en el sistema Banner:
 - 3.3.1. TEM: Curso temático.
 - 3.3.2. CRP: Bloque Crecimiento Personal.
 - 3.3.3. CCL: Bloque Colaboración.
 - 3.3.4. AEX: Bloque Aprendizaje Experiencial.
 - 3.3.5. PE: Curso cocurricular de Alto Desempeño en Liderazgo.
- 3.4. Bloque: es la agrupación de materias cocurriculares según el propósito, las habilidades y los valores que forman al estudiante.
- 3.5. CAPP: *Curriculum, Advising and Program Planner*. Es una herramienta de planeación y seguimiento del avance académico del estudiante a través de *BANNER* a lo largo de su ciclo de vida estudiantil. Ofrece un seguimiento flexible que le permite obtener información rápida y precisa que muestre en dónde se encuentra en su camino hacia la finalización de la carrera.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	2 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

- 3.6. Catálogo de cursos cocurriculares: es el listado de cursos cocurriculares ofertados para un período académico.
- 3.7. Crédito cocurricular: son los créditos que la Universidad de Monterrey asigna a los cursos cocurriculares que son parte de su modelo formativo. Un crédito equivale a 60 minutos de hora clase. Se deberán impartir 3 créditos (180 minutos) de clase para cada materia cocurricular.
- 3.8. Curso cocurricular: es una materia que forma conocimientos, actitudes, habilidades y valores en las disciplinas cultural, deportiva, de salud, de liderazgo, formación cívico-política, social, de espiritualidad, de internacionalización o de sostenibilidad.
- 3.9. DICU: Dirección de Comunidad Universitaria.
- 3.10. DIPI: Dirección de Programas Internacionales.
- 3.11. Diplomado: serie de cursos de estudios sobre un tema en particular y que no conducen a la obtención de un título o grado académico; quien cumple con los cursos recibe la constancia correspondiente.
- 3.12. DISE: Dirección de Servicios Escolares.
- 3.13. Equipos representativos: están integrados por uno o varios estudiantes que participan en actividades formativas deportivas o culturales que representan a la UDEM o a México en competencias nacionales o internacionales.
- 3.14. Estudiante PEFISTA: Estudiante que se encuentra cursando la materia Programa de Evaluación Final (PEF).
- 3.15. Formato de aviso de participación en actividad formativa: Documento que describe y constata la participación de un estudiante en actividades formativas o actividad formativa de alto desempeño; es emitido por el departamento formativo responsable de la actividad.
- 3.16. Grupo(s) estudiantil(es): Grupo de estudiantes que participan en actividades que complementan su formación, desarrollan habilidades y enriquecen la vida estudiantil. Para que un grupo estudiantil sea reconocido como tal deberá estar registrado ante la instancia correspondiente de la Universidad.
- 3.17. META: Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático.
- 3.18. Modelo Formativo UDEM: Promueve la formación integral del estudiante para que a lo largo de su vida sea capaz de alcanzar la plenitud y su trascendencia. Para ello se atiende tanto el aspecto académico como el formativo, logrando así forjar no solo excelentes profesionista sino también extraordinarias personas.
- 3.19. Promedio integrado: Promedio de todos los cursos: curriculares y cocurriculares, aprobados o reprobados en un período académico o en todo el plan de estudios. Es el promedio utilizado para la renovación de becas y el otorgamiento de distinciones en la UDEM.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	3 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

- 3.20. Reconocimientos: se otorgan por una participación destacada en actividades del ámbito de la formación integral.
- 3.21. RVOE: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

4. Responsabilidades

- 4.1. Es responsabilidad de la Dirección de Comunidad Universitaria:
- 4.1.1. Asegurar que los cursos cocurriculares y las actividades que ofrecen los departamentos formativos estén alineados al cumplimiento del Modelo Formativo de la UDEM.
- 4.2. Es responsabilidad de los Directores de Departamento Formativo de la Dirección de Comunidad Universitaria y de la Gerencia de Proyectos de Internacionalización de la DIPI:
- 4.2.1. Diseñar, administrar y operar la oferta formativa de cursos cocurriculares.
- 4.3. Es responsabilidad de los Directores de Programa Académico y Asesores del Plan Personal de Formación:
- 4.3.1. Conocer el Modelo Formativo de la UDEM, así como la estructura y operación de los cursos cocurriculares que son un recurso para la implementación del mismo.
- 4.4. Es responsabilidad de la Coordinación del Modelo Formativo:
- 4.4.1. Concentrar la oferta formativa por bloque.
- 4.4.2. Enviar a DISE la información para la configuración del modelo formativo y sus implicaciones, incluyendo materias de cada bloque, créditos, alto desempeño entre otras.
- 4.4.3. Enviar a DISE el formato para hacer las equivalencias o revalidaciones correspondientes de los cursos cocurriculares cuando sea solicitado por un estudiante que las haya cursado en otra institución nacional o extranjera y con aprobación de la DICU.
- 4.5. Es responsabilidad de los estudiantes de licenciatura:
- 4.5.1. Conocer el Modelo Formativo y la oferta de cursos cocurriculares; así como de seleccionar, inscribir y dar de baja las materias cocurriculares que forman parte de su plan educativo.
- 4.6. Es responsabilidad de la Dirección de Servicios Escolares:
- 4.6.1. Configurar en Banner los cursos cocurriculares, las especificaciones del CAPP y el aseguramiento de incluir estos cursos como requisito de graduación de los estudiantes.
- 4.6.2. Dar a conocer de forma oportuna el proceso y calendario de inscripciones por semestre.
- 4.6.3. Dar a conocer el calendario de operación académica semestral.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	4 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

5. Documentos de apoyo

- 5.1. Documentos institucionales SADI:
 - 5.1.1. A01-042-B Código de Honor.
 - 5.1.2. A01-040-B Reglamento general de estudiantes de educación superior.
 - 5.1.3. C22-001-F Reglamento de evaluación de estudiantes de profesional.
 - 5.1.4. D38-014-A Procedimiento para justificar inasistencias por participación en actividades formativas.
 - 5.1.5. D40-010-A Política de baja de materias Curriculares y Cocurriculares.

6. Política

- 6.1. El Modelo Formativo de la UDEM consta de elementos fundamentales para alcanzar la visión de la institución, mismos que se adecúan al contexto y necesidades.
Los elementos fundamentales promueven:
 - 6.1.1. Que el estudiante desarrolle armónicamente las cinco dimensiones de su persona: física, intelectual, emocional, espiritual y social, con el propósito de lograr un balance de vida que le permita enfrentar con éxito las diferentes situaciones que se le presenten.
 - 6.1.2. Que el estudiante comprenda que, como ser humano, debe asumir su responsabilidad, y actuar en consecuencia, en tres niveles: individual, con su comunidad y con la humanidad entera; es decir, que tiene un compromiso consigo mismo, con quienes hoy le rodean y con quienes vendrán después.
 - 6.1.3. Que los 14 valores que promueve la UDEM, valores cristianos y universales, sean siempre para el estudiante orientación de su pensamiento y guía en su acción.
 - 6.1.4. Que, dentro de estos 14 valores, el estudiante distinga el servicio como el medio ideal para alcanzar el fin al que todos estamos llamados: la plenitud y la trascendencia.
- 6.2. Los cursos cocurriculares son un recurso para la implementación del Modelo Formativo de la Universidad de Monterrey.
Los cursos forman al estudiante en conocimientos, actitudes, habilidades y valores; y aunque no están incluidos en el RVOE son requisito de graduación en la UDEM.
 - 6.2.1. Pueden ser de carácter cultural, deportivo, de salud, de liderazgo, formación cívico-política, de emprendimiento o acción social, de espiritualidad, de internacionalización o de sostenibilidad.
 - 6.2.2. Los cursos cocurriculares deben contener objetivos, contenido temático, actividades calendarizadas, un sistema de evaluación, así como la descripción de las habilidades, los valores, y actitudes a desarrollar en el estudiante.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	5 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

- 6.3. La oferta de cursos cocurriculares se administra en los Departamentos Formativos y Centros de la Dirección de Comunidad Universitaria, que son:
- 6.3.1. Departamento de Salud, Educación Física y Recreación.
 - 6.3.2. Departamento de Difusión Cultural.
 - 6.3.3. Centro de Liderazgo Estudiantil.
 - 6.3.4. Centro de Sostenibilidad.
 - 6.3.5. Departamento de Espiritualidad Universitaria para el Servicio.
 - 6.3.6. Y de los cursos de internacionalización, en el Departamento de Proyectos de Internacionalización de la Dirección de Programas Internacionales.
- 6.4. La oferta de los cursos cocurriculares se agrupa en cuatro bloques del Modelo Formativo que son:
- 6.4.1. Bloque Temático: con un curso cocurricular llamado META (Materia Enfocada en Temas Actuales), este curso temático deberán cursarlo todos los estudiantes, y preferentemente durante su primer año en la UDEM.
 - 6.4.2. Bloque de Crecimiento Personal: con cursos cocurriculares enfocados al desarrollo de la persona en su ámbito individual, al promover la adquisición de conocimientos y habilidades que incidan en su capacidad de conocimiento, dominio de sí mismo y un proceso de autoconocimiento, reflexión y manejo de emociones.
 - 6.4.3. Bloque de Conciliación y Colaboración: cursos cocurriculares enfocados a desarrollar habilidades que ayudan a que el estudiante desarrolle relaciones constructivas, concilie diferencias y colabore con otras personas para alcanzar acuerdos.
 - 6.4.4. Bloque de Aprendizaje Experiencial: cursos cocurriculares que promueven el desarrollo de habilidades, la propuesta de soluciones creativas a los problemas reales y la formación de agentes de cambio.
- 6.5. Las materias cocurriculares de Alto Desempeño Formativo son cursos que atienden a aquellos estudiantes que de manera voluntaria se involucran con mayor compromiso en alguna de las áreas de la formación integral.
- Las materias cocurriculares de Alto Desempeño Formativo demandan al estudiante una participación constante, la dedicación de un mayor número de horas por semana y un involucramiento mayor al que requiere un curso cocurricular común, y atienden a aquellos estudiantes que de manera voluntaria se involucran con mayor compromiso en alguna de las áreas de la formación integral.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	6 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

Los cursos de Alto Desempeño Formativo atienden a los siguientes grupos:

- 6.5.1. Los atletas de los equipos deportivos representativos.
- 6.5.2. Los grupos artísticos.
- 6.5.3. Los grupos misioneros.
- 6.5.4. Los estudiantes que se integran a la Federación de Estudiantes de la UDEM, el Senado Estudiantil o a algún otro grupo estudiantil o asociación.
- 6.5.5. Los estudiantes que integran la brigada médica.
- 6.5.6. Facilitadores Estudiantiles Lánzate.
- 6.5.7. Los estudiantes que desean tener una experiencia internacional.
- 6.6. Créditos de los cursos cocurriculares:
 - 6.6.1. Cada curso cocurricular equivale a 3 créditos cocurriculares.
 - 6.6.2. Cada estudiante deberá cursar un total de 12 créditos, 3 créditos de cada bloque del Modelo Formativo para completar su cuadro de materias cocurriculares.
 - 6.6.3. Los créditos de los cursos cocurriculares de Alto Desempeño formativo se consideran equivalentes por los créditos de los bloques de Crecimiento Personal, Conciliación y Colaboración y de Aprendizaje Experiencial.
 - 6.6.3.1. La equivalencia de los créditos cocurriculares es generado de manera automática por el sistema *Banner*.
 - 6.6.4. Todos los estudiantes, incluso los que cuentan con algún tipo de beca, que exceden de más de 12 créditos cocurriculares deberán realizar un pago por la cantidad de créditos excedidos, excepto en el caso de curso cocurricular de Alto Desempeño.
 - 6.6.4.1. Los cursos de alto desempeño no tienen ningún cobro extra porque promueven un mayor desarrollo e implican más horas de trabajo por lo cual el estudiante podrá inscribirse a la cantidad de cursos de alto desempeño que desee.
 - 6.6.5. Las actividades formativas no contarán con equivalencia en créditos por sí mismas, sin embargo, podrán ser incluidas como requisito de un curso cocurricular como parte de las actividades de aprendizaje implícitas en el mismo y podrán o no tener calificación.
- 6.7. Inscripción y baja de materias cocurriculares:
 - 6.7.1. Todo estudiante activo de la UDEM, es responsable de inscribir o dar de baja los cursos cocurriculares en el periodo designado por la DISE, de acuerdo a

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	7 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

los establecido en el documento D40-010-A Política de baja de materias Curriculares y Cocurriculares.

- 6.7.2. Los cursos cocurriculares se inician el primer día de clases del semestre y terminan la misma semana que los cursos académicos conforme al calendario definido por DISE.
 - 6.7.3. Los Coordinadores de Formación podrán apoyar la inscripción de estudiantes cuando el sistema de inscripciones no le permita al estudiante inscribirse directamente, realizando la gestión a través de solicitud a DISE, quien realizaría el alta en el grupo.
 - 6.7.4. La DISE podrá inscribir estudiantes en cursos cocurriculares que ya tengan cubierta su cuota máxima de estudiantes según solicitud de los coordinadores de formación a través de un correo electrónico siempre y cuando el espacio físico en donde se impartirá el curso cocurricular lo permita.
 - 6.7.5. La fecha límite para inscribir estudiantes a cursos cocurriculares es la segunda semana después de haber iniciado el semestre y en verano, el segundo día de clases.
 - 6.7.6. En el caso de los estudiantes PEFISTAS que tenga pendiente cursar cursos cocurriculares y se encuentren en su último semestre, deberán inscribir la(s) materia(s) cocurriculares del bloque que le falte(n) del catálogo vigente del semestre en curso de acuerdo lo estipulado en el punto 6.6.5.
 - 6.7.7. En caso que un PEFISTA le falte una materia cocurricular por cursar y se haya agotado el tiempo de inscripción, podrá solicitar a la Coordinación del Modelo Formativo la revisión de su caso para evaluar si es posible inscribirlo a la materia cocurricular faltante, siempre y cuando lo haga antes del viernes de la 5ª semana de clases.
 - 6.7.7.1. Si se permite al estudiante PEFISTA inscribir una materia cocurricular; deberá cumplir con las actividades asignadas y obtener una calificación aprobatoria para acreditar la materia.
- 6.8. De la acreditación y evaluación de las materias cocurriculares:
- 6.8.1. La evaluación de los cursos cocurriculares considera diferentes criterios propios de la materia y el departamento.
 - 6.8.2. La calificación será en una escala del 0 al 100, siendo 70 la calificación mínima aprobatoria, quedando reservado el 0 para los casos de deshonestidad académica y se reportará para dos períodos parciales y uno final a la DISE. Los cursos cocurriculares no tienen examen final, pero podrían requerir al estudiante una actividad, proyecto o presentación para integrar los conocimientos y habilidades adquiridos durante la materia.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	8 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

- 6.8.2.1. Para los casos en que el estudiante no apruebe el curso Cocurricular que se eligió, es posible seleccionar el mismo curso o un curso cocurricular diferente, para cursar el siguiente semestre.
- 6.8.3. Los elementos y criterios de evaluación de los cursos cocurriculares, así como la ponderación correspondiente, se informan al estudiante en la carta descriptiva del curso. El registro de calificaciones del curso se hará en las fechas señaladas en el calendario de la DISE.
La calificación de los cursos cocurriculares se considera como parte del promedio integrado del estudiante.
- 6.8.4. En caso de que la materia cocurricular tenga exámenes parciales o examen final del curso y el estudiante no lo haya presentado por las causas de suspensión o faltas injustificadas, obtendrá una calificación de 1 en ese examen.
- 6.8.5. La calificación del curso se reportará durante los dos parciales y un final en las fechas señaladas en el calendario de la DISE.
- 6.8.6. Los cursos cocurriculares son sujetos de la normativa del Código de Honor clave A01-042-B de la Universidad de Monterrey.
- 6.8.7. Los estudiantes que deseen reincorporarse a la universidad para concluir sus estudios y que por alguna razón tienen créditos cocurriculares pendientes podrán solicitar que se acrediten los cursos cocurriculares mediante la presentación de su Kardex en donde se demuestre el cumplimiento de una actividad formativa equivalente a los recursos del Modelo Formativo de la UDEM y como resultado del análisis del caso por parte de la DICU y la DISE.
- 6.9. De las Faltas en cursos cocurriculares:
- 6.9.1. El límite de faltas permitidas al estudiante se rige por el Reglamento de evaluación de estudiantes de Profesional (Artículo 13) clave C22-001-F.
- 6.9.2. De acuerdo con el Artículo 30 del Reglamento General de Estudiantes de Educación Superior clave A01-040-B, cuando el estudiante participe en actividades formativas "podrá exceder el límite de faltas de la materia hasta por el equivalente al número de sesiones de clase a la semana". Consultar el Procedimiento para justificar faltas por participación en actividades formativas clave D38-014-A.
- 6.10. Comunicación de materias cocurriculares:
- 6.10.1. El catálogo de materias cocurriculares se publicará en el portal de la UDEM previo al período de inscripciones del semestre, indicando el bloque al que corresponde la materia, su clave, su CRN y su horario.
La presentación del catálogo de cada uno de los bloques deberá establecer los prerrequisitos académicos de cada curso que podrán ser: (1) ninguno, (2) otro u otros cursos o actividades, (3) concurrencia con otro curso o actividad y (4) grado de avance del programa.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	9 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

6.11. Equivalencia de materias cocurriculares:

- 6.11.1. Se consideran equivalencias aquellos trámites de validación de los créditos cocurriculares por cursos y/o actividades realizadas dentro de la misma institución o en alguna institución nacional, para cumplir con los créditos cocurriculares que requiere el modelo educativo de la UDEM.
- 6.11.2. Se consideran revalidaciones a aquellos trámites de validación de los créditos cocurriculares cursados y acreditados en instituciones extranjeras.
- 6.11.3. Los estudiantes podrán solicitar equivalencias y revalidaciones por dos motivos distintos: por haber participado en programas de intercambio gestionados durante sus estudios profesionales en nuestra universidad, habiendo cursado durante esa experiencia algún curso considerado como cocurricular con la aprobación del Director de Departamento formativo o ser estudiante de primer ingreso proveniente de otra universidad a nivel licenciatura.
- 6.11.4. En el caso de los estudiantes provenientes de otras instituciones de educación superior a nivel licenciatura, dentro o fuera del país, podrán revalidar y/o hacer equivaler (según sea el caso) hasta 3 cursos cocurriculares requeridos por su plan de estudios.

6.12. Diplomados y reconocimientos en formación integral:

- 6.12.1. El estudiante podrá ser acreedor a un reconocimiento en formación integral y/o una constancia de acreditación en diferentes áreas de la formación integral, de acuerdo a la combinación de cursos cocurriculares que elija cursar.
- 6.12.2. Los diplomados que se otorgan al completar una secuencia de cursos cocurriculares que otorga un conocimiento o competencia en un campo específico de la formación integral son los siguientes:
 - 6.12.2.1. Diplomado en Competencias Interculturales.
 - 6.12.2.2. Diplomado en Liderazgo.
 - 6.12.2.3. Diplomado en Espiritualidad y Justicia Social.
 - 6.12.2.4. Diplomado en Sostenibilidad.
 - 6.12.2.5. Diplomado en Emprendimiento y Gestión de Proyectos Sociales.
 - 6.12.2.6. Diplomado en Facilitación de Cursos de Liderazgo y Aprendizaje Experiencial.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	10 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

6.12.3. Los requisitos para obtener un diplomado son cursar el curso META y acreditar al menos 9 créditos de los correspondientes a los cursos del diplomado al que aspira.

Los cursos de cada diplomado son:

Diplomados	Requisitos
Diplomado en Competencias Interculturales.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación del siguiente curso de alto desempeño: IE 1000 Competencias Interculturales I. - Acreditación del siguiente curso del Bloque de Aprendizaje Experiencial: IE 1001 Competencias Interculturales II. - Acreditación del siguiente curso del Bloque de Crecimiento Personal: IE 1002 Competencias Interculturales III.
Diplomado en Liderazgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación del siguiente curso del Bloque Crecimiento Personal: PA 0234 <i>Self – coaching.</i> - Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Conciliación y Colaboración: PA 0012 Taller de Derechos Humanos. SO 0004 Impacto ambiental y soluciones. - Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Aprendizaje Experiencial: PE 0299 BASE Liderazgo Transformador. PE 0300 BASE para gestión del cambio.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	11 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

Diplomado en Espiritualidad y Justicia Social.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático -Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Crecimiento Personal: <ul style="list-style-type: none"> PA 0053 Educación para la paz. PA 0051 Temas Actuales del cristianismo (en línea). PA0227 Acciones para vivir feliz. Acreditación de 3 créditos por medio de uno de los siguientes cursos del Bloque de Conciliación y Colaboración: <ul style="list-style-type: none"> PA 0012 Taller de Derechos Humanos. PA 0235 Taller de Reconciliación. PA 0135 SOBREVIVE Campamento Extremo. - Acreditación de 3 créditos por medio de uno de los siguientes cursos del Bloque de Aprendizaje Experiencial: <ul style="list-style-type: none"> PE 0299 BASE Liderazgo Transformador. PA0240 Intégrate con Jóvenes Especiales.
Diplomado en Sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Crecimiento Personal: <ul style="list-style-type: none"> EF 1056 El Arte de Saber Alimentarse (en línea). EF 1065 Nutrición y Cocina Saludable. EF 1055 Nutrición estar Forma (en línea). - Acreditación de 3 créditos por medio de uno de los siguientes cursos del Bloque de Conciliación y Colaboración: <ul style="list-style-type: none"> SO 0004 Impacto ambiental y soluciones. PA 0012 Taller de derechos humanos. - Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Aprendizaje Experiencial: <ul style="list-style-type: none"> PE 0299 BASE Liderazgo Transformador. PE 0300 BASE para gestión del cambio. - Acreditación de 3 créditos del siguiente curso del Centro para la Solidaridad y la Filantropía en el Bloque de Alto Desempeño: <ul style="list-style-type: none"> CY0005 Implementación e impacto social.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	12 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

Diplomado en Emprendimiento y Gestión de Proyectos Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de 3 créditos por medio de uno de los siguientes cursos del Bloque de Conciliación y Colaboración: PA0012 Taller de Derechos Humanos. - Acreditación de 3 créditos del siguiente curso del Bloque de Aprendizaje Experiencial: CY0001 Metodologías de Innovación Social. - Acreditación de 3 créditos del siguiente curso del Centro para la Solidaridad y la Filantropía en el Bloque de Alto Desempeño: CY0004 Procuración de fondos para emprendimiento y proyectos sociales. CY0005 Implementación e impacto social.
Diplomado en Facilitación de Cursos de Liderazgo y Aprendizaje Experiencial.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de 9 créditos de los siguientes cursos de Alto Desempeño del Centro de Liderazgo Estudiantil: PE 0246 iLánzate! Facilitador Estudiantil I. PE 0248 iLánzate! Facilitador Estudiantil II. PE 0249 iLánzate! Facilitador Estudiantil III.

6.12.4. Los reconocimientos se otorgan por una participación en actividades del ámbito de la formación integral y serán otorgados cuando el estudiante, adicionalmente a la acreditación del curso META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático, acredite al menos 9 créditos de los correspondientes a los cursos del reconocimiento al que aspira.

Los reconocimientos podrán ser:

- 6.12.4.1. Reconocimiento en formación integral con destacada participación en actividades artísticas y culturales.
- 6.12.4.2. Reconocimiento en formación integral con destacada participación en actividades deportivas.
- 6.12.4.3. Reconocimiento en formación integral con destacada participación en bienestar y salud.
- 6.12.4.4. Reconocimiento en formación integral con destacada participación en grupos estudiantiles.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	13 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

- 6.12.4.5. Reconocimiento en formación integral con destacada participación en liderazgo y actividades misioneras.
- 6.12.4.6. Reconocimiento en formación integral con destacada participación en liderazgo y espiritualidad.
- 6.12.4.7. Reconocimiento en formación integral con destacada participación en arte y creatividad.

6.12.5. Los requisitos para obtener cada reconocimiento son:

Reconocimiento	Requisitos
Reconocimiento en Formación Integral con destacada participación en Actividades Artísticas y Culturales.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de al menos 9 créditos de los siguientes cursos de Alto Desempeño del departamento de Difusión Cultural: <ul style="list-style-type: none"> DC 0164 Espectáculo Musical UDEM. DC 00100 Espectáculo Voces UDEM. DC 0240 Obra de Teatro de Grupo Artístico. DC 1183 Representativo de Danza Contemporánea. DC 1185 Representativo de Danza Folclórica. DC 1184 Representativo de Danza Jazz y Hip Hop.
Reconocimiento en Formación Integral con destacada participación en Actividades Deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de al menos 9 créditos de los siguientes cursos de Alto Desempeño del Departamento de Salud, Educación Física y Recreación: <ul style="list-style-type: none"> EF 229 Equipo representativo basquetbol varonil. EF 231 Equipo representativo de basquetbol femenil. EF 217 Equipo representativo futbol rápido varonil. EF 215 Equipo representativo futbol soccer femenil. EF 213 Equipo representativo futbol soccer varonil. EF 235 Equipo representativo tae kwon do. EF 221 Equipo representativo voleibol sala femenil. EF 223 Equipo representativo voleibol sala varonil. EF 227 Equipo representativo atletismo. EF 253 Equipo representativo de ajedrez. EF 0254 Equipo representativo de rugby. EF 233 Equipo representativo natación.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	14 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

	EF 237 Equipo representativo tenis . EF 0233 Equipos Representativos. EF 259 Equipo de animación
Reconocimiento en Formación Integral con destacada participación en Bienestar y Salud.	- Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Crecimiento Personal del Departamento de Salud, Educación Física y Recreación: EF 1056 El arte de saber alimentarse en línea. EF 1065 Nutrición y cocina saludable. EF 0214 Tai Chi. EF 1055 Nutrición estar forma en línea. - Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Conciliación y Colaboración: EF 1048 Fútbol rápido femenino. EF 0205 Fútbol rápido Varonil. EF 0203 Fútbol soccer Varonil. EF 0240 Socorrismo I. EF 243 Nutrición y deporte en línea. DC 0220 Taller de percusión. - Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos del Bloque de Aprendizaje Experiencial: PE 0300 Base para gestión del cambio. PE 0299 Base liderazgo transformador.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	15 de 18

Nombre:

POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA

Reconocimiento en Formación Integral con destacada participación en Grupos Estudiantiles.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de al menos 9 créditos de los siguientes cursos de Alto Desempeño del Centro de Liderazgo Estudiantil: <ul style="list-style-type: none"> PE 0231 Formación de grupos cívico políticos. PE 0242 Seguimiento y formación a asociaciones estudiantiles. PE 0240 Seguimiento y formación a capítulos Estudiantiles. PE 0238 Seguimiento y formación a sociedades de estudiantes. PE 0290 Seguimiento a asociaciones específicas. PE 0291 Seguimiento a asociaciones regionales. PE 0265 Federación de estudiantes UDEM. PE 0266 Comité electoral estudiantil. PE 0268 Senado estudiantil UDEM.
Reconocimiento en Formación Integral con destacada participación en Liderazgo y Actividades Misioneras.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático. - Acreditación de 3 créditos del siguiente curso del Bloque de Crecimiento Personal: <ul style="list-style-type: none"> PA 0053 Educación para la paz. PA 0051 Temas actuales del cristianismo (en línea). - Acreditación de 9 créditos del curso de Alto Desempeño del Departamento de Espiritualidad Universitaria para el Servicio: <ul style="list-style-type: none"> PA 0056 MisionES. PA 0057 MisionEStaff.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	16 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

<p>Reconocimiento en Formación Integral con destacada participación en Arte y Creatividad.</p>	<p>- Acreditación de 3 créditos del curso cocurricular META Materia Enfocada en Temas Actuales del Bloque Temático.</p> <p>- Acreditación de 3 créditos mediante uno de los siguientes cursos en el Bloque de Crecimiento Personal del Departamento de Difusión Cultural:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr><td>DC 0008</td><td>Acuarela.</td></tr> <tr><td>DC 0054</td><td>Pintura al óleo.</td></tr> <tr><td>DC 0102</td><td>Taller de creación literaria.</td></tr> <tr><td>DC 0024</td><td>Collage.</td></tr> <tr><td>DC 0023</td><td>Técnicas en barro.</td></tr> <tr><td>DC 0016</td><td>Pintura acrílica y decoración.</td></tr> <tr><td>DC 0182</td><td>Canto.</td></tr> </table> <p>- Acreditación de 3 créditos a través de uno de los siguientes cursos en el Bloque de Conciliación y Colaboración del Departamento de Difusión Cultural:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr><td>DC 0220</td><td>Taller de percusión.</td></tr> <tr><td>DC 0260</td><td>Introducción a fotografía digital semipresencial.</td></tr> </table> <p>- Acreditación de 3 créditos del siguiente curso del Bloque de Aprendizaje Experiencial:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr><td>PE 0300</td><td>BASE para gestión del cambio.</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">o</p> <p>-Acreditación de al menos 3 créditos mediante los siguientes cursos de Alto Desempeño del Departamento de Difusión Cultural:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr><td>DC 0164</td><td>Espectáculo musical UDEM.</td></tr> <tr><td>DC 00100</td><td>Espectáculo voces UDEM.</td></tr> <tr><td>DC 0240</td><td>Obra de teatro de Grupos Artísticos.</td></tr> <tr><td>DC 1183</td><td>Repre. danza contemporánea.</td></tr> <tr><td>DC 1185</td><td>Repre. de danza folclórica.</td></tr> <tr><td>DC 1184</td><td>Repre. de danza jazz y hip hop.</td></tr> </table>	DC 0008	Acuarela.	DC 0054	Pintura al óleo.	DC 0102	Taller de creación literaria.	DC 0024	Collage.	DC 0023	Técnicas en barro.	DC 0016	Pintura acrílica y decoración.	DC 0182	Canto.	DC 0220	Taller de percusión.	DC 0260	Introducción a fotografía digital semipresencial.	PE 0300	BASE para gestión del cambio.	DC 0164	Espectáculo musical UDEM.	DC 00100	Espectáculo voces UDEM.	DC 0240	Obra de teatro de Grupos Artísticos.	DC 1183	Repre. danza contemporánea.	DC 1185	Repre. de danza folclórica.	DC 1184	Repre. de danza jazz y hip hop.
DC 0008	Acuarela.																																
DC 0054	Pintura al óleo.																																
DC 0102	Taller de creación literaria.																																
DC 0024	Collage.																																
DC 0023	Técnicas en barro.																																
DC 0016	Pintura acrílica y decoración.																																
DC 0182	Canto.																																
DC 0220	Taller de percusión.																																
DC 0260	Introducción a fotografía digital semipresencial.																																
PE 0300	BASE para gestión del cambio.																																
DC 0164	Espectáculo musical UDEM.																																
DC 00100	Espectáculo voces UDEM.																																
DC 0240	Obra de teatro de Grupos Artísticos.																																
DC 1183	Repre. danza contemporánea.																																
DC 1185	Repre. de danza folclórica.																																
DC 1184	Repre. de danza jazz y hip hop.																																

6.13. Todo lo no contemplado en este documento y los casos especiales, se resolverán en un comité convocado por el titular de la DICU o de la DIPI, según sea el caso, y en coordinación con DISE.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	17 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

7. Disposiciones Específicas

PRIMERO. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDO. El presente documento quedará bajo custodia del Departamento de Procesos y Calidad, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERO. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTO. En caso de hacer referencia a un documento que no se haya publicado en SADI, el emisor será el responsable de su elaboración y aseguramiento de su publicación.

8. Descripción de cambios

Los cambios que se incluyen a continuación son con respecto a la versión anterior D40-003-A:

- 8.1. El nombre del documento se modificó, en la versión anterior decía: "Política de los cursos cocurriculares del nivel profesional"; quedando en esta versión de la siguiente manera: "Política de los cursos cocurriculares de licenciatura".
- 8.2. Se integra en este documento el Reglamento de materias cocurriculares del nivel licenciatura D01-001-C; en los puntos 6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8 y el 6.9. Por lo que este documento se da de baja del SADI.
- 8.3. En la sección 3 de términos se agregaron los siguientes: actividades formativas (3.1), actividades formativas de alto desempeño (3.2), CAPP (3.5), equipos representativos (3.13), formato de aviso para participación en actividades formativas (3.15), grupos estudiantiles (3.16), modelo formativo UDEM (3.18), reconocimientos (3.20) y RVOE (3.21).
- 8.4. El punto 4.2 se modificó, incluyendo en esta versión a la Gerencia de Proyectos de

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
D40-003-B	DICU	27/07/2016	20/11/2019	Cada 3 años	18 de 18
Nombre: POLÍTICA DE LOS CURSOS COCURRICULARES DE LICENCIATURA					

Internacionalización de la DIPI.

- 8.5. Se agrega el punto 5 referente a los documentos de apoyo que sustentan el contenido en este documento.
- 8.6. Se agrega el punto 6.5.7 referente a los estudiantes que desean tener una experiencia internacional.
- 8.7. En la sección 6 de política se agregó el punto:
 - 8.7.1. 6.6 referente a los créditos de los cursos cocurriculares.
 - 8.7.2. 6.7 referente a la inscripción y baja de materias cocurriculares.
 - 8.7.3. 6.8 referente a la evaluación de las materias cocurriculares.
 - 8.7.4. 6.9 referente a las faltas de cursos cocurriculares.
 - 8.7.5. 6.10 referente a la comunicación de materias cocurriculares.
 - 8.7.6. 6.11 referente a la equivalencia de materias cocurriculares.
- 8.8. En el punto 6.2 se agrega la leyenda "Los cursos cocurriculares deben contener objetivos, contenido temático, actividades calendarizadas, un sistema de evaluación, así como la descripción de las habilidades, los valores, y actitudes a desarrollar en el estudiante".
- 8.9. Se agregó el punto 6.7.1 referente a la baja de los cursos cocurriculares, haciendo mención a la Política de baja de cursos curriculares y cocurriculares de clave D40-010-A.
- 8.10. El punto 6.12.3 se modificó en los Requisitos para el Diplomado en Competencias Interculturales.
- 8.11. Se agrega el punto 7 referente a las Disposiciones específicas de los documentos institucionales.